



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006114-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a existencia de un interés por parte de la Junta de Castilla y León a que el Servicio de Atención al Ciudadano 012 sea gratuito para los ciudadanos, sobre todo para personas vulnerables o en peligro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906114, formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "Existencia de un interés por parte de la Junta de Castilla y León a que el Servicio de Atención al Ciudadano 012 sea gratuito para los ciudadanos, sobre todo para personas vulnerables o en peligro".



Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 21 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0906114

La Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, atribuye el número 012 a los servicios de información de las Administraciones Autonómicas, establece el mínimo de prestaciones que se deben de ofrecer a los usuarios a través de este servicio y fija cuatro modalidades de precios para las llamadas, a las que puede optar cada Comunidad Autónoma, y que se pueden facturar por tiempo o con un precio fijo por llamadas. Todas las Comunidades, excepto Canarias, optaron por la modalidad C (tarifa fija) al igual que la Junta de Castilla y León.

El coste de la llamada al 012 está establecido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para todos los servicios de información telefónica tanto de la Administración del Estado (060), como de las Comunidades Autónomas (012) y de las Entidades locales (010), así como de servicios especiales, como el 062 de la Guardia Civil, al 080 de Bomberos, al 091 de Policía Nacional, 092 de Policía Municipal, 011 de Tráfico...

La información relativa al coste de la llamada está publicada en la web de la Junta de Castilla y León: www.jcyles/012.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0906114

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades estamos comprometidos, y trabajamos en dicho sentido, para que el acceso a los servicios y prestaciones de carácter social, incluyendo los de información y asesoramiento, se realice de la forma más ágil, sencilla y rápida que sea posible.

Por ello, apostamos por diferentes formas y puntos de acceso a estos servicios y prestaciones que se complementan entre si y que permiten un acceso universal y gratuito a todas las personas que lo precisan, muy especialmente a las personas vulnerables y a las mujeres que sufren violencia de género, como se detalla en la PE 6115, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La atención prestada directamente en los CEAS, las unidades de información y las secciones de mujer de las Gerencias Territoriales y entidades sin ánimo de lucro apoyadas por la Junta de Castilla y León, ofrecen servicios de información y asesoramiento para todas las personas y de carácter gratuito.